



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 000160 2015-DRELM

Lima, **19 ENE. 2015**

Visto, el Informe la N° 3712-2014-DRELM UGP-EBA Resolución Directoral Regional N° 04251-2014 - DRELM UGP, que norma la Conformación del equipo de Docentes Fortaleza de EBA encargados de la ejecución del "Curso-Taller de Concreción Curricular de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2014"; y demás documentos adjuntos con ciento cincuenta y cinco (155) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en el D.S. N° 044-2013 -ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en su Art. 42° Premios y Estímulos establece que: la autoridad competente debe reconocer el sobresaliente ejercicio de su función docente o directiva a través de agradecimiento, felicitaciones mediante Resolución Directoral Regional, así mismo, en su reglamento, Art. 76° Premios y estímulos, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional;

Que, en la R. M. N° 0622-2013 ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los Directores/Subdirectores y Docentes que conformaron el equipo de Docentes Fortaleza de EBA 2014 quienes llevaron a cabo exitosamente el "Curso-Taller de Concreción Curricular de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2014", integrado por:



